



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Presupuesto para el ejercicio de 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2018, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. El estado de consolidación del presupuesto general por capítulos.
2. La plantilla de personal (presupuestaria).

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCIÓN: INGRESOS

Cap.	Entidad Local Denominación	Sociedad mercantil		Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
		Importe	Importe			
I	Impuestos directos	1.591.093,44		1.591.093,44		1.591.093,44
II	Impuestos indirectos	140.000,00		140.000,00		140.000,00
III	Tasas y otros ingresos	311.550,00	840.000,00	1.151.550,00		1.151.550,00
IV	Transferencias corrientes Detalle	840.291,00	114.000,00	954.291,00		954.291,00
V	Ingresos patrimoniales	64.541,00		64.541,00		64.541,00
VI	Enajenación de inversiones reales	9.000,00		9.000,00		9.000,00
VII	Transferencias de capital Detalle	799.042,88	1.000,00	800.042,88	1.000,00	799.042,88
VIII	Activos financieros		60.000,00	60.000,00		60.000,00
	Totales	3.755.518,32	1.015.000,00	4.770.518,32	1.000,00	4.769.518,32



GRUPO FUNCIÓN: GASTOS

Cap.	Entidad Local Denominación	Sociedad mercantil		Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
		Importe	Importe			
I	Gastos de personal	1.128.684,71	818.000,00	1.946.684,71		1.946.684,71
II	Gastos bienes Corporación	653.506,80	196.280,00	849.786,80		849.786,80
III	Gastos financieros		720,00	720,00		720,00
IV	Transferencias corrientes	363.344,89		363.344,89		363.344,89
V	Fondo de contingencias	10.727,68		10.727,68		10.727,68
VI	Inversiones reales - art. 57	1.261.329,78		1.261.329,78		1.261.329,78
VII	Transferencias de capital	139.000,00		139.000,00	-1.000,00	138.000,00
IX	Pasivos financieros	198.924,46		198.924,46		198.924,46
	Totales	3.755.518,32	1.015.000,00	4.770.518,32	-1.000,00	4.769.518,32

PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

1. – Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor-Tesorero. Grupo A1. Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta con carácter definitivo.

B) Administración general:

1 Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22.

Situación: Vacante, cubierta con carácter interino.

2. – Personal laboral fijo:

A) Administrativos:

1 Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido, en situación de excedencia.

1 Auxiliar Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

B) Servicios:

1 Encargado de Servicios Múltiples.

Categoría profesional: Oficial de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

3. – Personal laboral temporal:

A) Administración general:

Auxiliar Administrativo: 2 plazas.



Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal.

B) Servicios de biblioteca:

Categoría profesional: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

C) Obras:

Oficiales de 2.^a: 2 plazas.

Categoría profesional: Albañiles-Oficiales de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Con contrato laboral temporal de obra determinada.

Peones:

Categoría profesional: Peón especializado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada.

D) Agencia de desarrollo local:

Agente de desarrollo local: 1 plaza.

Categoría profesional: Agente de Desarrollo Local.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

E) Jardín de infancia:

Técnico especialista de Jardín de Infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico especialista.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Asistente infantil: 1 plaza.

Categoría profesional: Ayudante no titulado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 6.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

F) Oficina de Turismo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

G) Servicio de piscina y monitor tiempo libre:

Socorristas y monitor tiempo libre: 4 plazas.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.



H) Servicios de limpieza:

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado.

I) Telecentro: 1 plaza.

Categoría profesional: Monitor de Telecentro.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

J) Técnico Servicios Urbanísticos:

Categoría profesional: Técnico de Urbanismo, 2 plazas.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

K) Coordinador-Monitor deportivo:

Categoría profesional: Monitor Deportivo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

L) Taller de empleo:

Categoría profesional: Coordinador.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: Monitor.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 8 Aprendiz.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato de formación.

Taller de empleo:

Categoría profesional: Coordinador.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.



Categoría profesional: Monitor.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 8 Peón.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato de formación.

M) Técnico Pedanías y RR.HH.

Categoría profesional: Técnico, 1 plaza.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

En Valle de Tobalina, a 10 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez